MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Nro. GS- 2025 -080350-DECAL **/ GASIS- SERME 20.1**

Manizales, 9 de julio de 2025

Señora
SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
CRA 25 49-46 CONS 304 - Versalles
Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud aceptación prorroga y adición contrato 86-7-20009-25

De manera atenta y respetuosa, considerando que entre Policía Nacional- Dirección de Sanidad –Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y Sandra Eugenia Zuluaga Grisales suscribieron el contrato de LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3 – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS", me permito solicitar como supervisor del contrato estudie la viabilidad de aceptar prorroga y adición al contrato en mención, para continuar con una oportuna atención de los usuarios.

INFORMACION CONTRATO

Plazo de ejecución	**5 MESES 14 DIAS**
Fecha de inicio	**17 de marzo de 2025**
Fecha de terminación	**31 de agosto de 2025**
Valor del Contrato:	**$15.000.000,00**
Valor facturado a 02/07/205	**$13.398.098,00**
Porcentaje ejecutado a la fecha	**89.32%**
Saldo por ejecutar	**$1.601.902,00**

Solicitud de modificación al contrato sugerida prorroga y adición

Adición 001	**$7.500.000,00**
Prorroga 001	**60 días**

En ese orden de ideas, la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente solicitud por parte de SANDRA EUGENIA ZULUAGA GIRALDO y emita respuesta como

Contratista si se encuentra interesado en suscribir esta modificación, sosteniendo en todo caso, las tarifas pactadas inicialmente, con el fin de no afectar el equilibrio económico del contrato.

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

Atentamente,

Lina Maria Escobar

SM06 **LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO**
Líder Rehabilitación Upres Caldas
Supervisor Contrato

Elaboró: SM06 Lina María Escobar Jaramillo
Rehabilitación Upres

Fecha de elaboración: **09/07/2025**
Ubicación: D:\SUPERVISIONES

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3113766834
decal.espco-fis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Manizales, 9 de julio de 2025

Doctora
LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Líder Rehabilitación Upres Caldas
Supervisor Contrato

Asunto: Aceptación prórroga y adición Contrato No. 86-7-20009-25.

Por medio de la presente, de manera respetuosa, y en atención a la solicitud planteada, en torno a la posibilidad de dar trámite a una, sustitución y prórroga del contrato de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

1) Que me encuentro interesada en que se realice la sustitución del contrato por la suma de $7.500.000 M/CTE y una prórroga de 60 días del contrato.

2) Para efectos de poder surtirse este trámite, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, o conflicto de intereses, y/o cualquier otra situación jurídica que prohíba mi contratación.

3) Que igualmente estoy de acuerdo con que las demás cláusulas contractuales se mantengan, incluido el valor mensual pactado.

Atentamente,

Sandra Zuluaga G

SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
CC 30.329.576 de Manizales
Audióloga
Contratista Regional De Aseguramiento Nro. 3

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 09:48:22 AM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 30329576
Apellidos y Nombres: ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275203751

PIB
09:51:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30329576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debido ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 09:52:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30329576
Codigo de Verificación	3032957625070409524 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2009, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Nro. GS- 2025 – 081144 / DECAL **GASIS-SERME 20.1**

Manizales, 11 de julio de 2025

Señora mayor
SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Regional Aseguramiento en Salud Nro. 3 (e)
Pereira – Risaralda

Asunto: Información interés trámite prorroga 01 y adición 01 al contrato N° **86-7-20009-25.**

Teniendo en cuenta que, Dirección de Sanidad-Regional de Aseguramiento N° 3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas, tiene suscrito con la dra SANDRA Eugenia Zuluaga Grisales el Contrato de la referencia, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3 – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS nos permitimos indicar unos aspectos básicos de dicho acto administrativo así:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución	**5 MESES 14 DIAS**
Fecha de inicio	**17 de marzo de 2025**
Fecha de terminación	**31 de agosto de 2025**
Valor del Contrato:	**$15.000.000,00**
Valor facturado a 02/07/205	**$13.398.098,00**
Porcentaje ejecutado a la fecha.	**89.32%**
Saldo por ejecutar	**$1.601.902,00**

Solicitud de modificación al contrato sugerida prorroga y adición

Adición 001	**$7.500.000,00**
Prorroga 001	**60 días**

De acuerdo con lo anterior, y con las necesidades de nuestra entidad para garantizar la prestación de los servicios contratados con su entidad para la atención nuestros más de 16.812 usuarios y beneficiarios en el Departamento de Caldas y en especial a los 12.345 Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el municipio de Manizales y que requieran ese ámbito del servicio; además, de los pacientes que pudieran llegar a requerir el servicio, consideramos pertinente y necesario poder suscribir una prórroga por 60 días y una adición por valor de $7.000.000 .

Por lo anterior las modificaciones contractuales sugeridas se realizarán de la siguiente manera y se ajustarán, así:

Prórroga solicitada:	60 días
Nueva Fecha de terminación con prórroga	31/10/2025
Adición vigência 2025	$7.500.000
Valor total del contrato 2025	$22.000.000

En ese orden de ideas, la Direcciòn de Sanidad-Regional de Aseguramiento N° 3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas requiere la prestación de servicios Objeto del Contrato; para lo cual, requiere prórroga y adicion planteada, con el fin de que se garantice la prestación del servicio y además se garantice la continuidad del mismo hasta tanto se realice el nuevo proceso contractual.

Atentamente,

SM06 **LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO**
Supervisor contrato No 86-7-20009-25
Fisioterapeuta TP 60281

Vo/Bo Capitán **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Elaboró: SM06 Lina María Escobar Jaramillo
Rehabilitación UPRES CALDAS

Revisó: IJ Ricardo Andrés Palacio Piedrahita
UPRES GRULO

Fecha de elaboración: 09/07/2025
Ubicación: Disco local D: Escritorio 2025

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3113766834
decal.espco-fis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:59 horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 30329576, Apellidos y Nombres ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa policía, con NIT 800141397-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 de: 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2025 09:54:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 30329576 y Nombre: SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 119123143 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, - menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30329576 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/07/2025 10:02 AM

Código Verificación: **GDAB2WYKS1**

Válida hasta: **02/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

Nro. GS-2025 – -086268-DECAL / GASIS-SERME20.1

Manizales, 23 de julio de 2025

Señor subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable de Planeación
Regional De Aseguramiento En Salud N°3.
Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificación Plan anual de adquisiciones Sandra Eugenia Zuluaga de la Upres Caldas

Respetuosamente me permito solicitar al señor subintendente certifique el plan de compras adición 01 de la vigencia 2025 para el Rubro Presupuestal del contrato subscrito con la dra SANDRA Eugenia Zuluaga Grisales, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3 – GRUPO 3: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS para la prestación de servicios SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS" por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000)

Dicha certificación se requiere para dar continuidad con el suministro del servicio en la UPRES CALDAS.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL y en el SIPLAC.

Atentamente,

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Estructuradora Eco

Carrera 17 Calle 67 esquina Av. La sultana Manizales
Teléfono: 3113766834
decal.espco-fis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

51425

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	24 DE JULIO DE 2025
CERTIFICADO No.	340

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES ASJUR	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO CALDAS	$ 7.500.000,00			1	$ 7.500.000,00		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Solicitud mediante comunicado oficial N°086268 del 23/07/2025 para adicionar los ERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO CALDAS		TOTAL	-	-		$ 7.500.000,00	-	-

No. SISCO	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 7.500.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

Nro. GS-2025- 011793 **- REGI 3**

Pereira, 24 de julio de 2025

Señor
CPS. CESAR AUGUSTO ZAMUDIO
Analista de presupuesto Unidad prestadora de salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición 001 y prorroga 001

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la realización de la adición 001 y prorroga 001 de acuerdo con la información que se detalla más adelante, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3		**Nro. Contrato**	86-7-20009-25
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	340	**FECHA:**	24 de julio de 2025	**SISCO** REGI3-2025-17
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.3"**			
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00)** para la vigencia 2025.			
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRORROGA 001	Por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025.			

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe grupo contratos **RASES Nro.3**

Lina Aguirre

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
CPS Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel. 340242 ext. 8305 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjdjimene	JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	24/07/2025 12:00:00 p. m.	

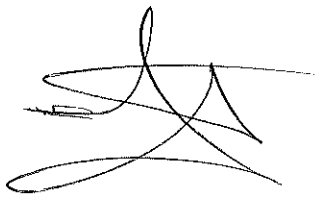
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	51425	**Fecha Registro:**	2025-07-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	7.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	7.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00

Objeto:	SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA Y APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO CALDAS PAA 340 DEL 24/07/2025



Firma Responsable

50721

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	24/07/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	50725	Fecha Registro:	2025-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	7.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	7.500.000,00	Saldo x Comprometer:	7.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	51425	Fecha Registro:	2025-07-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00

Objeto:	PAA340 DEL24/07/2025SERVICIOS DE SALUD AUDIOLOGIA Y APOYO TERAPEUTICO DIAGNOSTICO UPRES CALDAS AD CTO 86-7-200009-25

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 333

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $7,500,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PAA340 DEL24/07/2025SERVICIOS DE SALUD AUDIOLOGIA Y APOYOTERAPEUTICO DIAGNOSTICO UPRES CALDAS AD CTO 86-7-200009-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: SIYULIET MARIN
Fecha Solicitud: 24/07/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$7,500,000.00
											TOTAL		$7,500,000.00

Expedido a los 24 dias del mes de Julio de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 065855 **/ RASES 3 – GRUCO 29.25**

57125-433.

Pereira, 25 de agosto de 2025

Señor
CPS CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Analista de Presupuesto Unidad prestadora de salud Risaralda
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal Adición 001 Y PRORROGA 001

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, para la ADICIÓN 001, PRORROGA 001 al contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	86-7-20009-25	**FECHA CONTRATO:**	13/03/2025
C.D.P.	SIIF Nro. 50725 del 24/07/2025 y QUIPU Nro. 333 del 24/07/2025	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
CONTRATISTA	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	**NIT:**	Cedula de Ciudadanía 30.329.576 expedida en Manizales - Caldas
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	a partir del 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.		
OBJETO	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".		
VALOR ADICION 001	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00) para la vigencia 2025.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.500.000,00) para la Vigencia 2025.		
PRORROGA 001	por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025.		

Atentamente;

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: SI. JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: ST. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 433

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $7,500,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE AUDIOLOGIA PARA LA UPRES CALDAS CONT 86-7-20009-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Fecha Solicitud: 24/07/2025
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALO
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	333	$7,500,000.0
						TOTAL		$7,500,000.0

Beneficiario: 30329576 - SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 448 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 25 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	25/08/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 50725 de fecha 2025-07-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	57125	Fecha Registro:	2025-08-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	7.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	7.500.000,00	Saldo x Obligar:	7.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	30329576	Razón Social:	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	639126010	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-7-20009-25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-08-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		7.500.000,00	0,00		
					Total:	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00

Objeto:	ADICIÓN SERVICIOS DE AUDIOLOGIA PARA LA UPRES CALDAS CONT 86-7-20009-25

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-11-29	7.500.000,00	7.500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ADICION NO. 001, PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 86-7-20009-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES CON NIT. C.C 30.329.576-3, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la señora **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES** mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía 30.329.576 expedida en Manizales - Caldas, quien actúa en calidad de persona natural, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION NO.001 Y PRORROGA NO. 001,** al contrato de Prestación de Servicios **No 86-7-20009-25**, previa las siguientes consideraciones:

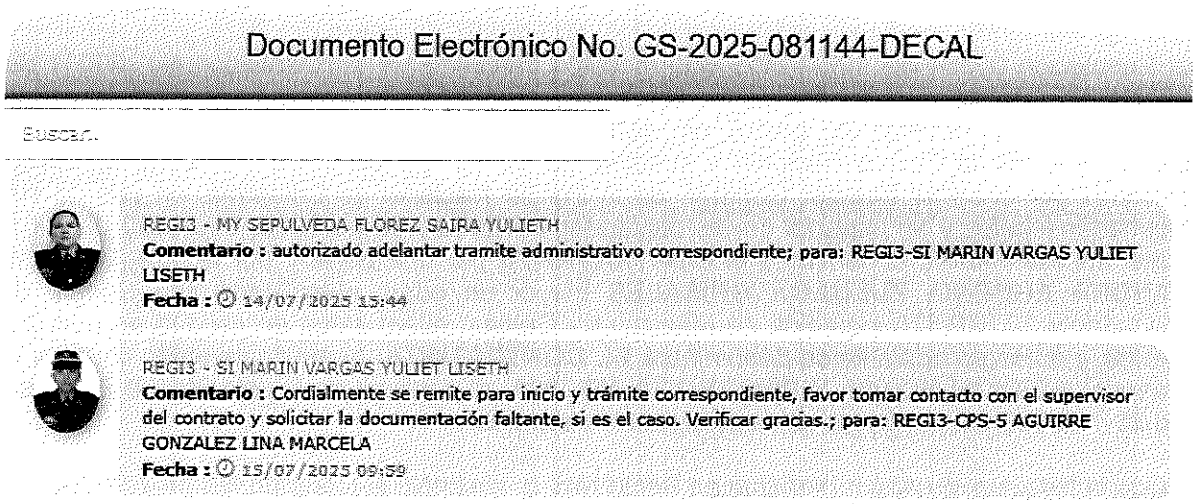
1.Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **No 86-7-20009-25**, con fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) el cual tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".** Por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000),** para la Vigencia 2025, amparados inicialmente mediante el **Registro Presupuestal SIIF 26425 del 14/03/2025 y QUIPU 77 del 14/03/2025,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

2. Que el contrato **No 86-7-20009-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 17 de marzo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que, mediante comunicado **GS-2025-080330-DECAL** del 09 de julio de 2025, la señora SM06 **LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO**, en su calidad de supervisora del contrato **No**

86-7-20009-25, solicita a la señora **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES**, la aceptación de la **ADICION NO. 001** por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00)** para la vigencia 2025, y la **PRORROGA NO. 001** por dos (2) meses desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/025 La señora **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES**, mediante comunicado escrito del 09 de julio de 2025, en calidad de persona natural, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

4. Que, mediante comunicado **GS-2025-081144-DECAL** del 11 de julio de 2025, la señora SM06 **LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO,** en su calidad de supervisora del contrato **No 86-7-20009-25**, solicita a la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No3 (E) autorizar la **ADICION 001** por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00)** para la vigencia 2025, y la **PRORROGA NO. 001** por dos (2) meses desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/025 La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: *"autorizado adelantar trámite administrativo correspondiente"*. (Ver imagen).


Documento Electrónico No. GS-2025-081144-DECAL

Buscar...

REGI3 - MY SEPULVEDA FLOREZ SAIRA YULIETH
Comentario : autorizado adelantar tramite administrativo correspondiente; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 14/07/2025 15:44

REGI3 - SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Comentario : Cordialmente se remite para inicio y trámite correspondiente, favor tomar contacto con el supervisor del contrato y solicitar la documentación faltante, si es el caso. Verificar gracias.; para: REGI3-CPS-5 AGUIRRE GONZALEZ LINA MARCELA
Fecha : 15/07/2025 09:59

5. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2025-011793-REGI3** de fecha 24/07/2025, la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición No. 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 50725 del 24/07/2025 y QUIPU Nro. 333 del 24/07/2025** certifica presupuesto por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.500.000,00)** para la vigencia 2025.

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 001 y la PRORROGA 001** al Contrato Principal **No 86-7-20009-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA – VALOR** del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00)** para la vigencia 2025.

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20009-25** más la presente Adición 001, se establece por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.500.000,00)** para la Vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal No **86-7-20009-25,** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000), SIIF No. 24925 del 21/02/2025 Y QUIPU No. 62 del 21/02/2025 para la vigencia 2025.

La presente **Adición No 001,** se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 50725 del 24/07/2025 y QUIPU Nro. 333 del 24/07/2025** para la vigencia 2025. Por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00)**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLAUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN, del Contrato Principal **No. 86-7-20009-25** , Prorrogándolo por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-5-20009-25** queda con un plazo total de **SIETE (07) MESES y QUINCE (15)** discriminado de la siguiente manera:

CONTRATO PRINCIPAL: DESDE EL 17/03/2025 HASTA EL 31/08/2025.
PRORROGA 001: DESDE EL 01/09/2025 HASTA EL 30/10/2025.

CLAUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA – GARANTIA UNICA -** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

a) ***DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:*** *Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.*
b) ***DE CALIDAD DEL SERVICIO:*** *Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.*
c) ***PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:*** *Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.*

d) *RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Ampara la responsabilidad civil extracontractual, la póliza debe ser tomado por el contratista y debe incluir los siguientes amparos: Predios, labores y operaciones; Contratista y subcontratistas; Patronal; Vehículos propios y no propios, la cobertura será desde la fecha de inicio del contrato y hasta su ejecución y no podrá ser inferior a*

doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 smlmv), la póliza debe tener como Asegurado y beneficiario: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8, y terceros afectados.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir

alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001 Y LA PRORROGA 001,** al Contrato Principal **No 86-7-20009-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No 86-7-20009-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 24/8/2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señora **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES**
Cedula de Ciudadanía 30.329.576 expedida en Manizales - Caldas

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área administrativa y financiera (E)	MY. Saira Yulieth Sepulveda Florez	

doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 smlmv), la póliza debe tener como Asegurado y beneficiario: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8, y terceros afectados.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir

alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001 Y LA PRORROGA 001,** al Contrato Principal **No 86-7-20009-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No 86-7-20009-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 24/8/2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA. Sandra Zuluaga G

Señora **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES**
Cedula de Ciudadanía 30.329.576 expedida en Manizales - Caldas

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área administrativa y financiera (E)	MY. Saira Yulieth Sepulveda Florez	



No. CONTRATO: Nro. 86-7-20009-25

CONTRATISTA: SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES NIT. 30.329.576-3,

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015.**

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000).

ADICION 001: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.500.000,00)

PRORROGA 001: dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 4.500.000,00	20%	19/05/2025	28/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 11.250.000,00	50%	19/05/2025	28/02/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 1.125.000,00	5%	19/05/2025	28/02/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV	---	19/05/2025	31/10/2025

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Atentamente,

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA (E)**
Responsable Grupo de contratos Rases Nro.3

Elaborado por: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista Contrato Rases 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101048906	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	13	03	2025	00:00	31	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ZULUAGA GRISALES, SANDRA EUGENIA		CC: 30.329.576
DIRECCION: CARRERA 25 NRO 49-46	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELEFONO:**	8746386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	7368926

BENEFICIARIO: 900339410 - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101048906

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sandra Zuluaga G

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101160221	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	13	03	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ZULUAGA GRISALES, SANDRA EUGENIA	CC: 30.329.576

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 25 NRO 49-46	MANIZALES, CALDAS	8746386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	7368926

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (INCLUYE EL PAGO DE MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA), EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL CONTRATO No 86-7-20009-25 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/03/2025	31/12/2025	$4,500,000.00	$3,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/03/2025	31/12/2028	$1,125,000.00	$750,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/03/2025	31/12/2026	$11,250,000.00	$7,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION No 001, PRORROGA No 001 APLICADA AL CONTRATO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,791.00	$ *******8,000.00	$ *******5,470.00	$ **********34,261.00	$ *******16,875,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101160221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

Sandra Zuluaga G

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101160221	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	13	03	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ZULUAGA GRISALES, SANDRA EUGENIA			**CC: 30.329.576**
DIRECCION: CARRERA 25 NRO 49-46	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELEFONO:**	8746386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3			**NIT: 900.339.410-8**
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELEFONO:**	7368926

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101160221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sandra Zuluaga G

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101160221	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	13	03	2025	00:00	28	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ZULUAGA GRISALES, SANDRA EUGENIA	CC: 30.329.576

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 25 NRO 49-46	MANIZALES, CALDAS	8746386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	7368926

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (INCLUYE EL PAGO DE MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA), EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO EN EL CONTRATO No 86-7-20009-25 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/03/2025	28/02/2026	$4,500,000.00	$4,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/03/2025	28/02/2029	$1,125,000.00	$1,125,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/03/2025	28/02/2027	$11,250,000.00	$11,250,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION No 001, PRORROGA No 001 APLICADA AL CONTRATO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,546.00	$ *******4,000.00	$ *******3,143.00	$ **********19,689.00	$ *******16,875,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101160221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sandra Zuluaga G

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101160221	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	13	03	2025	00:00	28	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ZULUAGA GRISALES, SANDRA EUGENIA		CC: 30.329.576
DIRECCION: CARRERA 25 NRO 49-46	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:**	8746386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	7368926

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101160221

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sandra Zuluaga G

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101048906	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	13	03	2025	00:00	31	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ZULUAGA GRISALES, SANDRA EUGENIA		CC: 30.329.576
DIRECCIÓN: CARRERA 25 NRO 49-46	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	8746386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA	TELÉFONO	7368926
BENEFICIARIO:	900339410 - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 86-7-20009-25 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

BENEFICIARIO : TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2025	31/10/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2025	31/10/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2025	31/10/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA ADICION No 001, PRORROGA No 001 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****118,950.00	$ *******3,000.00	$ ******23,170.00	$ **********145,120.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

42-40-101048906

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Sandra Zuluaga G

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101048906	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	13	03	2025	00:00	31	10	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ZULUAGA GRISALES, SANDRA EUGENIA		CC: 30.329.576
DIRECCION: CARRERA 25 NRO 49-46	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELEFONO:**	8746386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3		NIT: 900.339.410-8
DIRECCIÓN: AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	7368926

BENEFICIARIO: 900339410 - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/03/2025	31/10/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-40-101048906

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sandra Zuluaga G

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

J. HERNEY FERREIRA V.
Nit. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1
Tel. 832203 - Manizales

INGRESOS DE CAJA

Agua azul, 20 de Agosto de 2025	RECIBO N° 00055069
Recibimos de ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	CC. o Nit: 30.329.576
La suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS********** **********	Valor recibido: $199,072
Por concepto de PAGO POLIZAS	

Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For.pago	Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb.Tarjeta
46976	SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO	101160281	1	34,261	E				
46976	SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO	101160221	2	19,690	E				
46976	SEGUROS DEL	RESP. CIVIL EXTRACON	101048906	1	145,121	E				

PAGADO

Firma de quien recibe _____ CC o Nit:	Fecha de pago, firma y sello

Imputación Contable

COMPAÑIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	V A L O R

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 003 DEL 07 DE ENERO DEL 2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: Nro. 86-7-20009-25

CONTRATISTA: SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES NIT. 30.329.576-3

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3".

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000).

ADICION 001: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.500.000,00)

PRORROGA 001: dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6**
PÓLIZA No 42-44-101160221 ANEXO 2 Expedida el 20/08/2025 Calidad de Cumplimiento de la Entidad Estatal
PÓLIZA No 42-40-101048906 ANEXO 1 Expedida el 20/08/2025 Responsabilidad Civil

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 4.500.000,00	20%	03/03/2025	28/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 11.250.000,00	50%	03/03/2025	28/02/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 1.125.000,00	5%	03/03/2025	28/02/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV	----	03/03/2025	31/10/2025

AMPAROS

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 24/8/2025

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI Johan Daniel Arroyave Ortiz
Analista Contratos Rases Nro 3

20-8-25

Revisó y aprobó: Nelson Raul Figueroa Peñaloza
Abogado Grupo Contratos Rases Nro 3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 065856 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 25 de agosto 2025

Señora
SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
Representante legal
Cedula de Ciudadanía 30.329.576
Manizales – Caldas

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-7-20009-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-7-20009-25,** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3". Así;**

ADICION 001: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00) para la vigencia 2025.

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20009-25** más la presente Adición 001, se establece por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.500.000,00)** para la Vigencia 2025.

PRORROGA 001: dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-5-20009-25** queda con un plazo total de **SIETE (07) MESES y QUINCE (15)** discriminado de la siguiente manera:

CONTRATO PRINCIPAL: DESDE EL 17/03/2025 HASTA EL 31/08/2025.
PRORROGA 001: DESDE EL 01/09/2025 HASTA EL 30/10/2025.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir de 01/09/2025 se dará inicio a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE O.
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY. SAIRA ELISABETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 065858 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 25 de agosto 2025

Señor
Comisario **JHON JAIRO MARTIEZ CALDAS**
Supervisor del contrato No. **86-7-20009-25**
Armenia - Quindío

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-7-20009-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-7-20009-25,** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3". Así;**

ADICION 001: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00) para la vigencia 2025.

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20009-25** más la presente Adición 001, se establece por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 22.500.000,00)** para la Vigencia 2025.

PRORROGA 001: dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-5-20009-25** queda con un plazo total de **SIETE (07) MESES y QUINCE (15)** discriminado de la siguiente manera:

CONTRATO PRINCIPAL: DESDE EL 17/03/2025 HASTA EL 31/08/2025.
PRORROGA 001: DESDE EL 01/09/2025 HASTA EL 30/10/2025.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir de 01/09/2025 se dará inicio a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de*

contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE O.
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY. SAIRA JULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA